

Tanto la situación actual de Estado de Alarma, como la de algunos alumnos que han estado fuera de España en las convocatorias de defensas de TFEs, hacen necesario establecer un protocolo de defensa de dichos trabajos por videoconferencia que garantice la identificación clara de todos los participantes, así como el hecho de que la defensa sea pública.

De acuerdo con los Reglamentos de TFE de la Escuela, se podrán defender los TFEs de manera no presencial por videoconferencia cuando sea autorizado por la Comisión con competencias, y de acuerdo con los medios técnicos de los que disponga la Escuela y la UMA, que garantizarán que la sesión de defensa sea pública. El procedimiento será el siguiente:

- Cuando se notifique que se va a proceder a la defensa del TFE por videoconferencia, si alguno de los miembros del tribunal o el alumno no están de acuerdo deberán notificarlo por correo electrónico a la Secretaría de la Escuela en el plazo de 2 días naturales
- La fecha y hora de la defensa, así como el enlace para poder asistir como participantes deberá estar notificado a los miembros del tribunal y al alumno con al menos 2 días de antelación.
- La fecha y hora de la defensa, así como el enlace para poder asistir como invitado (enlace de emisión en directo o streaming para no permitir interrupciones en el desarrollo de la defensa), deben hacerse públicos en la página WEB de la Escuela con al menos 2 días de antelación
- La gestión de los enlaces de videoconferencia y streaming, la llevará a cabo el presidente del tribunal.
- Los miembros del tribunal y el alumno se citarán en la videoconferencia 10 minutos antes de la defensa, para comprobar que el enlace y los equipos funcionan correctamente.
- El día de la defensa, tanto los miembros del tribunal, como el alumno se identificarán públicamente. Se manifestará por parte del presidente que la grabación del acto está prohibida salvo autorización expresa de todos los participantes del mismo, es decir, miembros del tribunal y alumno.
- El acto de defensa a través del sistema de videoconferencia será el mismo que el que se llevaría a cabo de forma presencial, tanto en tiempos como en fases del mismo.
- Para la deliberación los miembros del tribunal utilizarán otra sesión de videoconferencia en la que no participe el alumno ni el público asistente.
- Tras la deliberación el tribunal volverá a la sesión pública, y, si así lo permite el alumno, se manifestará la calificación públicamente en la videoconferencia de la defensa.
- El acta de la sesión, será firmada física o electrónicamente por los 3 miembros del tribunal y se remitirá a la Secretaría de la Escuela.

En Málaga a 27 de abril de 2020